



**ACUERDO:** AUTORIDAD REALIZA MANIFESTACIONES. SE VINCULA A DIVERSA AUTORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.

**GUADALAJARA, JALISCO, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Por recibidos por recibido el escrito presentado vía electrónica por JOSÉ ANTONIO ROGELIO ASCENCIO RIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO DE LO CONTENCIOSO DE LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO**, a través de los cuales realiza manifestaciones respecto al cumplimiento de sentencia; en el sentido que le fue restringido indefinidamente el acceso al Sistema de Información Financiera (SIF), por lo cual se encuentra **imposibilitado** para dar cumplimiento a la sentencia, y solicita la vinculación al procedimiento a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, se ordena **vincular** al cumplimiento de la sentencia que nos ocupa a la **Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco**, con fundamento en lo establecido por el artículo 76 bis de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco,

Consecuentemente con la digitalización de la sentencia definitiva se ordena correr traslado a la citada autoridad, y **se requiere** para que dentro del plazo de **cinco** días contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído cumpla con la sentencia definitiva apercibiéndole que de no incumplir con lo ordenado, se hará acreedora a una **multa** equivalente a ciento veinte unidades de medida y actualización vigentes; lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 19 bis y 85 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Proveyendo los escritos signados por SERGIO VALENTE ALDACO MUÑOZ ABOGADO PATRONO DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN; mediante el cual hace manifestaciones respecto de la sentencia definitiva dictada en autos, de lo anterior se ordena dar vista a la parte actora para que, dentro del plazo de cinco días, manifieste lo que a su interés legal convenga, bajo apercibimiento que de contumacia o silencio procesal esta Sala resolverá conforme derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE.**

Así lo resolvió y firma **Miguel Ángel García Domínguez**, Secretario Proyectista en funciones de Magistrado Presidente de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; quien actúa ante su Secretario de Sala **Berenice López Rosales**, quien da fe.

